

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 30 de julio de 2020, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/2-2020 del Presupuesto del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad por concesión de crédito extraordinario, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Tablón de Edictos y en el B.O.P. nº 146, de fecha 3 de agosto de 2020, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsiones Iniciales</i>	<i>Crédito Extraordinario</i>	<i>Total Créditos</i>
231.48904	Subvención para prevención contagio COVID-19	0,00	25.000	25.000
Total Crédito extraordinario				25.000 €

**FINANCIACIÓN: BAJAS DE OTRAS PARTIDAS**

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
231.13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	6.500
231.13002	Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo	6.500
231.48903	Subvención Adaptación de Taxis	12.000
Total		25.000

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 3 de septiembre de 2020, La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

**Anuncio número 2318**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>